



DECRETO

N° 1107

NEUQUEN,

07 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4173, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial a la firma "CANO REPUESTOS S. R.L.", con domicilio en Ruta 22 y Canal 5, Colonia Valentina Norte de la Ciudad de Neuquén, en el rubro comercialización de repuestos;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4173, sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Julio de 1989;  
y cúmplase de conformidad:-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-  
- - - - - rios General y de Gobierno a cargo.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLR.-

FDO: BALDA

ACUÑA

RAIMONDO.-

ES COPIA.-

6